



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022 - 0175

Ofíciase a la DIAN, para que le informe al Despacho la situación tributaria actual de los demandados CIVILNEG S.A.S. y CLAUDIA PATRICIA HERRERA RIVEROS, pues dicho tema aún está pendiente de aclarar.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en torno a la subrogación esgrimida por el actor, **apórtese** el certificado de existencia y representación legal en el cual conste la facultad invocada por el doctor CAMILO ERNESTO AGRADO GARZÓN, ya que no figura en la documental allegada (archivo 47).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ